



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 4863
CALBUCO, 20 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías
Y,
TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 19 DE MAYO- 2011, presentada por Don(a) ANGELA KARINA

----- domiciliado ----- A ----- calle
CAUPOLICAN N° 06, de la comuna, fono 92371968.-

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 66, - - - de fecha 12 DE MAYO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha -----

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) ANGELA KARINA ARISMENDI PAILLACAR, - - - - R.U.T.N° -----

domiciliado en POB. JOSE M. CARRERA calle CAUPOLICAN N° 06, -

la patente comercial de COMPRA Y VENTA DE METALES - - - -

ROL N° 201212 la que fue adquirida a DON JUAN RAMON SILVA AGUILAR, -

R.U.T.N° 13.849.931-6, domiciliado en CALBUCO calle (JOSE MIGUEL

CARRERA) CAUPOLICAN N° 06- POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA.

Dicha patente funcionará en
N° 204 a contar PRIMER

ANOTASE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.